Bogotá D.C., 27 de enero de 2026

Señores
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Atn. Dr. Natasha Avendaño García - Gerente
notificaciones.electronicas@acueducto.com.co , compras@aguasdebogota.com.co

ASUNTO: *Observaciones URBASER COLOMBIA a la invitación publica NO. 03 de 2026*
OBJETO: Prestar el servicio de transporte de los residuos sólidos extraídos en las actividades desarrolladas por AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP hasta los sitios de disposición final.

Respetados señores:

Presentamos a ustedes las siguientes dudas, consultas, solicitudes de aclaración, peticiones particulares y generales, frente a los documentos publicados en este proceso, en los siguientes términos:

1. Solicitamos indicar cuáles son los sitios de disposición final autorizados por la Entidad.
2. Solicitamos informar los horarios y condiciones de operación de cada sitio de disposición final, incluyendo: horarios de ingreso y salida, restricciones de acceso, días no hábiles o de cierre, tiempos máximos de permanencia, y protocolos aplicables para el descargue, según cada instalación.
3. Solicitamos precisar la jornada de trabajo prevista para la ejecución del contrato, indicando expresamente: si la operación será únicamente en jornada diurna, únicamente nocturna o ambas, los horarios correspondientes a cada jornada, y si se contempla operación en domingos y festivos.
4. Solicitamos aclarar si el contrato exige mantener equipos en modalidad de disponibilidad *stand by*. En caso afirmativo, requerimos que se indique: qué equipos deben mantenerse en disponibilidad, cuántos equipos, durante cuántos días a la semana, en qué condiciones operativas se activaría dicha disponibilidad, y si este tiempo es remunerado.
5. Solicitamos que se precise el mecanismo de reconocimiento económico o cálculo de la forma de pago en caso de que no programe servicios en determinados días o periodos.
6. Respecto el numeral 3.2.2. de la Invitación se establece como criterio de valor agregado, dos volquetas y un minicargador con operarios y costos asociados, solicitamos aclarar si para la prestación general del servicio se exige tripulación completa o únicamente conductora para las volquetas.
7. Solicitamos indicar si los sitios de disposición final permiten o restringen la descarga de material mezclado.
8. La Invitación y la FCTE establecen que la operación se realizará en "Bogotá D.C. y municipios aledaños", sin identificar cuáles. Solicitamos que la Entidad indique los municipios incluidos en el alcance territorial.
9. Solicitamos informar cuál es el vínculo por medio del cual AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. presta el servicio público domiciliario de aseo en otros municipios y bajo qué calidad (contratista, operador, prestador).
10. Según el numeral 3 de la FCTE, se requiere la operación de "volquetas sencillas 4x2 de dos ejes" en Bogotá D.C. y Soacha. Solicitamos el detalle de los servicios que se prestarán en el municipio de Soacha.

Debido a lo anterior y con el fin de salvaguardar los recursos públicos y de los usuarios, además de los derechos de los oferentes, solicitamos: i) se responda las observaciones que aquí se formulan y, se amplie el plazo para presentar ofertas en un término razonable.

Agradecemos su atención a las observaciones planteadas, las cuales se formulan con el ánimo de construir en conjunto con AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP.

Atentamente,

VALERY PACHECO CALAO
Abogada
URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.
secretariageneral@urbaser.co

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P Nit. 830.024.104-2